



DJ (1742)

SANTIAGO 17 DICIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 05312 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; en el D.S. N°96 de 2025 emitido por el Ministerio de Educación que nombra a doña Marisol Pamela Durán Santis como rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en la Resolución Exenta N°02467 de fecha 04 de julio de 2025 y en lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N°1055/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, la Resolución Exenta N°02467 de fecha 04 de julio de 2025 se aprobó el Curso de Actualización en la Ley de Compras Públicas y Reglamento que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua.

5.- Que, mediante Memorándum N°1055/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, emitido por el Director de Educación Continua se solicita modificar el punto III denominado “Requisitos de Ingreso” contenido en la Resolución Exenta N°02467. Dicha modificación debe ser realizada con el fin de mantener una coherencia lógica con lo dispuesto en el programa del curso.

6.- Que, en dichas circunstancias, se vuelve pertinente y procedente dictar el correspondiente Acto Administrativo, con el objeto de modificar la Resolución Exenta individualizada precedentemente.

POR TANTO,

RESUELVO:

1.- **Modifíquese** el punto III denominado “Requisito de Ingreso” de la Resolución Exenta N°02467 de fecha 04 de julio de 2025, que aprobó el Curso de Actualización en la Ley de Compras Públicas y Reglamento que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Requisito de Ingreso:

1. *Título Profesional o técnico en administración pública o del área de las Ciencias Sociales.*
2. *Certificado Laboral que acredite experiencia en el Estado, Gobiernos regionales o locales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales u otras afines que adscriban al sistema de compras públicas.*

Debe Decir:

Requisito de Ingreso:

*Título Profesional o técnico en administración pública o del área de las Ciencias Sociales **y/o** Certificado Laboral que acredite experiencia en el Estado, Gobiernos regionales o locales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales u otras afines que adscriban al sistema de compras públicas*

2.- **Rija en todo lo demás**, la Resolución Exenta N°02467 de fecha 04 de julio de 2025, ya que el presente acto es meramente aclaratorio.

Regístrese y comuníquese.

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



**MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS**
Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.12.17
12:33:07 -03'00'

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA**

**DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO**



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (con antecedentes completos)

SECRETARÍA GENERAL

Dirección de Educación Continua

Unidad de Archivo Institucional

CONTRALORÍA INTERNA (con antecedentes)

Departamento de Control de Legalidad

PCT

PCT/MLR

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Sergio" or a similar name.
